PROSPERIDAD SOCIAL

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**

**EVALUACIÓN INVITACIÓN A PARTICIPAR No. IMC 16 DE 2024**

**OBJETO: Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, en el territorio Nacional.**

| FACTOR DE SELECCIÓN | DISTRIBUCIONES EYS SAS NIT. 900,922,935-2 | |
|---|---|---|
| **2.2.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** | | |
| | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| **2.2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>El oferente deberá acreditar con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados antes de la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o contemple «Suministrar materiales de ferretería», De manera individual o la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, o sea la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) incluido IVA y demás impuestos de ley..<br><br>NOTA: En caso de que la propuesta sea presentada por una Mipyme, el requisito de experiencia habilitante del proponente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se verificará de la siguiente manera:<br><br>El proponente deberá acreditar con copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en su totalidad, con entidades públicas y/o privadas, en las condiciones descritas.<br><br>2.2.2.1.1 Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:<br><br>El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:<br><br>A.Acta de liquidación.<br>B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.<br>C.Certificación de experiencia, Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.<br>D.Acta de inicio o la orden de inicio, Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.<br><br>2.2.2.1.2 Consideración para la validez de la experiencia requerida<br><br>Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señaldos en el acápite DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la invitación:<br><br>En caso de que para la acreditación de la experiencia el proponente aporte certificaciones éstas deben acreditar los siguientes requisitos:<br><br>•Nombre o razón social del contratante,<br>•Nombre o razón social del contratista,<br>•Objeto del contrato.<br>•Valor del contrato, incluido adiciones, si los hubiere.<br>•Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa).<br>•Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa),<br>•Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación,<br>•Dirección y teléfono del contratante,<br>•Fecha de elaboración de la certificación<br><br>PROSPERIDAD SOCIAL, tendra en cuenta únicamnete para la acreditación de la experiencia los contratos ejecutados en su totalidad.<br><br>Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el "Anexo No. 5 -EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en donde deberá diligenciar la información requerida y acompañarlo de los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA que la soporten conforme los parámetros previamente<br><br>NOTA 1: No será tenida en cuenta la experiencia cuando:<br>a)Acrediten contratos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN a la fecha de cierre del proceso,<br>b)Se acredite experiencia a través de auto certificaciones.<br><br>NOTA 2:<br>a)El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en la documentación presentada,<br>b)La ejecución haca referencia a la terminación del plazo de ejecución del contrato,<br>c)No será válida la experiencia acreditada por la casa matriz, filial o subsidiaria.<br><br>2.2.2.1.3. Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:<br><br>i.De acuerdo con el subnumeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" para lo cual debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde se pueda acreditar la experiencia.<br><br>ii.No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br><br>iii.En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, o por la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.<br><br>En caso de que se acredite experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, y anexar copia del contrato en el que se mencione dicho porcentaje de participación. Unicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos. | **CUMPLE** | El proponente presenta el "Anexo No. 5 -EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". Así mismo presenta certificación de contratación de la Universidad Nacional de Colombia (Contrato No 038 -2001-NIVEL CENTRAL SEDE BOGOTA) Por valor de $430.000.000.oo |
| **2.2.2.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**<br><br>2.2.2.2.1. Aceptación de Especificaciones Técnicas. -Anexo No3<br><br>La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los materiales a suministrar, por parte del proponente adjudicatario del proceso, se encuentran descritos en el anexo 3 «ESPECIFICACIONES TÉCNICAS» adjunto a la invitación.<br><br>El proponente (persona natural, representante legal de las personas jurídicas o el representante de los consorcios o uniones temporales) con la suscripción de la carta de presentación se compromete de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones solicitadas en el proceso de selección, para la ejecución del contrato.<br><br>El proponente además deberá comprometerse a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 3 «ESPECIFICACIONES TÉCNICAS», para lo cual deberá diligenciarlo, firmarlo y presentarlo junto con su propuesta; el cual debe comprender en su totalidad los requerimientos establecidos.<br><br>Se considerará parte de la propuesta técnica los soportes que sustenten la misma, cuando sean requeridos por la entidad. El cumplimiento de las características técnicas es objeto de verificación.<br><br>Este requisito no será objeto de ponderación, pero en todo caso servirá de referente y será vinculante para la ejecución del contrato.<br><br>NOTA. Dada la naturaleza del objeto contractual no aplican los factores ambientales previstos en el Decreto 142 de 2023. | **CUMPLE** | EL Proponente remite debidamente suscrito el ANEXO No. 3 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| **CAPÍTULO 3. PROPUESTA ECONÓMICA** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| Para efectos de presentar la propuesta económica, el oferente deberá:<br><br>1.Presentar el ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA, diligenciado en su totalidad y según las especificaciones descritas, con la información del representante legal del proponente, junto con su oferta en formato PDF y en EXCEL.<br><br>2.El criterio para determinar el menor precio y la oferta más favorable para la Entidad será resultado de la sumatoria de todos los valores unitarios ofertados por el proponente, IVA incluido, para los dos GRUPOS 1 (ITEMS 1 a 122) y 2 (ITEMS 1 a 144), que se registran en las columnas ESPECIFICACIONES. Por lo anterior, los valores unitarios ofertados, IVA incluido, para los GRUPOS 1 y 2 de la propuesta económica, no deben superar los valores unitarios techo del análisis del sector y su alcance, IVA incluido, para el presente proceso de selección. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo.<br><br>3.El proponente deberá diligenciar en el Anexo 6 - PROPUESTA ECONÓMICA, ÚNICAMENTE los valores de las columnas de los GRUPOS 1 y 2 denominadas «VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE (IVA INCLUIDO)», resaltadas en AZUL y deberá registrar todos los valores de los ítems 1 a 122 (grupo 1) y 1 a 144 (grupo 2). Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.<br><br>4.Teniendo en cuenta que el contrato que resulte se ejecutará a monto agotable, el valor a registrar en la plataforma electrónica de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, será el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso, el cual corresponde a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) iva incluido, que corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000), iva incluido, para el GRUPO 1 y SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.500.000), iva incluido, para el GRUPO 2, valor total que no deberá modificarse, so pena de rechazo.<br><br>5.PROSPERIDAD SOCIAL adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110,000,000) iva incluido y demás impuestos de ley.□<br><br>6.El VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO, corresponde a la sumatoria del SUBTOTAL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE GRUPO 1 MÁS SUBTOTAL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE GRUPO 2, sumatoria que equivale hasta la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16,160,543), valor que no podrá ser superado en la propuesta, so pena de rechazo.<br><br>7.De acuerdo con el análisis del sector, en el numeral 7.2.1., se establece que: "...este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V, Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%)..."."<br><br>8.La entidad podrá hacer correcciones aritméticas, si hay lugar a ello. Si el momento de hacer las correcciones el valor total unitario con IVA ofertado para los dos GRUPOS 1 y 2, supera el valor total unitario techo con IVA del análisis del sector, la propuesta será RECHAZADA.<br><br>9.La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, debe presentarse en números enteros.□<br><br>10.El proponente en su oferta debe contemplar todos aquellos costos directos o indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.<br><br>11.El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir, En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.□ | **PENDIENTE POR ACLARAR** | El proponente debe aclarar el valor total de la oferta económica teniendo en cuenta la guia para determinar precios artificialmente bajos |
| **OBSERVACIONES:** | **NO HABILITADO** | |

Si bien es cierto la oferta presentada por FERRELLANOS con NIT. 900456061, fue la de menor valor, el documento denominado INVITACIÓN A PARTICIPAR No. IMC 16 DE 2024, en su Capítulo 4. Numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA establece en su numeral 5 lo siguiente: Cuando el proponente no presente en el sitio establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, el Anexo No. 6 denominado "PROPUESTA ECONOMICA" o no lo presente diligenciado o el mismo se encuentre diligenciado de manera parcial o incompleta o se haya modificado el Anexo.

Una vez realizada la verificación la oferta económica presentada por FERRELLANOS con NIT. 900456061-1, se evidencia que el Item 101 del Grupo 1 y los Items 102 y 78 del Grupo 2 del ANEXO 6 "PROPUESTA ECONÓMICA" fueron modificados los valores unitarios techo. Así mismo, la Nota No. 6 relacionada con el valor total de la propuesta económica incluido IVA correspondiente a la sumatoria del SUBTOTAL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE GRUPO 1 MÁS SUBTOTAL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE GRUPO 2 del anexo presentado por el proponente, no corresponde al documento actualizado a través de la ADENDA No. 2 de fecha 14 de agosto de 2024.

Por lo anterior, se evidencia que el Anexo No. 6 "PROPUESTA ECONÓMICA" Presenta modificaciones razón por la cual se rechaza esta oferta.

En ese orden de ideas se continua con la evaluación de la oferta que presentó el segundo menor valor, la cual corresponde a DISTRIBUCIONES EYS SAS con NIT. 900,922,935-5, a la cual una vez realizada la verificación de requisitos tecnicos habilitantes, se evidencia que el valor de la oferta económica se encuentra en un porcentaje del 41% por debajo del presupuesto oficial, razón por la cual se le solicita al proponente que en el término de traslado de este informe presente aclaraciones a la oferta, teniendo en cuenta que se encuentra en un rango de precios artificialmente bajo, desagregando su precio de la siguiente manera:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + impresistos + utilidad.$$

En ese orden deldeas por favor remitirse a la guia que establece Colombia Compra Eficiente para determinar precios artificialmente bajos.https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

**MONICA VALBUENA USECHE**
Coordinadora GIT Prestación Servicios
EVALUADOR TÉCNICO

**JULIETA BAQUERO PARDO**
Abogada, Subdirección de Operaciones
EVALUADOR TÉCNICO

**MIGUEL MAURICIO PARDO CAICEDO**
Profesional Especializado de Operaciones
EVALUADOR TÉCNICO

Prosperidad Social

Señor
**EDWIN ALEJANDRO BAUTISTA ESPINOSA**
DISTRIBUCIONES EYS SAS

**Asunto:** Solicitud de aclaración al valor ofrecido dentro del proceso de selección IMC 16 de 2024.

Teniendo en cuenta que la empresa **DISTRIBUCIONES E y S SAS.,** presentó propuesta dentro del proceso de selección IMC 16 de 2024, cuyo objeto es: *"Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL, en el territorio Nacional.",* el Comité Evaluador Técnico ha considerado pertinente solicitar aclaración en relación con el precio ofertado, el cual fue por la suma total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($9.573.000.oo).**

Lo anterior en observancia de lo consagrado en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se aplicó la metodología dispuesta en la misma, para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos, en procesos donde hay más de cinco (5) ofertas, con el fin de obtener el valor mínimo aceptable, concluyendo el siguiente análisis:

Se calculo la mediana, ordenando las ofertas de los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista.

**Resultado de la mediana**: $12.328.339.oo.

**Resultado desviación estándar**: $ 2.456.418.24

**Valor mínimo aceptable**= $12.328.339.oo – $2.456.418.24

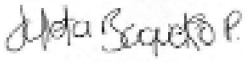
**Resultado valor mínimo aceptable**: **$9.871.920.76**

Como consecuencia, se observa que el valor ofertado está por debajo del valor mínimo aceptable 20% aproximadamente.

Por lo anterior, en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 y la guía citada anteriormente, se solicita explicar en detalle y de manera completa, la oferta presentada incluyendo los costos del bien, servicio (insumos,

equipos, personal), gastos generales, imprevistos y utilidad, a efectos de poder contar con información suficiente de la oferta y su sostenibilidad durante el plazo de ejecución. Lo solicitado deberá aportarse por escrito, debidamente suscrito por la representante legal a través de mensaje en la plataforma SECOP II, hasta las 07:00 PM del día 22 de agosto de 2024.

Atentamente;

| | |
|---|---|
| <br>**MONICA VALBUENA USECHE**<br>Comité Técnico Evaluador. | <br>**JULIETA BAQUERO PARDO**<br>Comité Técnico Evaluador. |
| <br>**MIGUEL MAURICIO PARDO CAICEDO**<br>Comité Técnico Evaluador. | |